



RETRIBUCIONES APROBADAS EN EL PLENO DE ORGANIZACIÓN 28-JUNIO 2019

RETRIBUCIONES CONCEJALES Y PERSONAL EVENTUAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

- **ALCALDE:** 41.858,41.- € bruto/año.
- **CONCEJALES DE EQUIPO DE GOBIERNO:** 38.822,31.- € bruto/año.
- **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR CON DEDICACION EXCLUSIVA:** 38.822,31.- € bruto/año.
- **JEFE/A DE PRENSA.**

Funciones: Coordinar la comunicación municipal, de las diferentes áreas, del Equipo de Gobierno y gestión de las redes sociales corporativas

Retribución: 38.000,- € brutos/año.

- **JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA.**

Funciones: Organización de la agenda de Alcaldía, protocolo de actos públicos, coordinación de eventos con las áreas, agenda de participación del Equipo de Gobierno.

Retribución: 38.000,- € brutos/año.

- **COORDINADOR/A ÁREA DE HACIENDA Y GOBIERNO ABIERTO.**

Funciones: Apoyo al concejal/a en las labores de asesoramiento hacia la consecución de los objetivos marcados en gobierno abierto y el propio Área de Hacienda.

Retribución: 48.000,- € brutos/año.

- **COORDINADOR/A ÁREA DE CULTURA Y TURISMO.**

Funciones: Asesoría y apoyo al concejal/a en las cuestiones relativas a cultura y turismo.

Retribución: 38.000,- € brutos/año.

- **COORDINADOR/A DEL ÁREA DE URBANISMO.**

Funciones: Asesoría y apoyo técnico al personal del Área de Urbanismo e Industria.

Retribución: 48.000,- € brutos/año.

COORDINADOR/A DE ÁREAS MUNICIPALES .

Funciones: Asesoría y apoyo técnico a Áreas municipales.

Retribución: 48.000,- € brutos/año.

- **ASESOR/A JURÍDICO/A DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

Funciones: Asesoría jurídica del Equipo de Gobierno. En ningún caso podrá representar al Ayuntamiento en los litigios municipales.

Retribución: 48.000,- € brutos/año

DIETAS Y ASIGNACIONES A CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y A GRUPOS MUNICIPALES

- **A los Concejales sin dedicación exclusiva o parcial** les será abonado mensualmente en concepto de dietas, por asistencia las cantidades siguientes: 200 € Plenos, 150 € Comisiones Informativas.

- **Los grupos políticos PSOE, Ciudadanos, PP y Mixto** se les abonará con carácter fijo la cantidad de 200 € mes y en concepto de variable por cada concejal/a electo/a la cantidad de 400 € mes, pagaderas en doce mensualidades y que serán percibidas por el portavoz del grupo.

- **A los Concejales que por delegación presidan alguna Comisión Informativa**, y que no tengan una dedicación exclusiva, percibirán una indemnización por valor de 450,- € fijos mensuales.